



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

24 de abril de 2001

Núm. 167

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000264	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas frente a la crisis del sector de vacuno de carne. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i>	3
162/000266	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la «Deuda Externa». <i>Enmiendas</i>	3
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	7

Comisión de Economía y Hacienda

161/000049	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a declaración de exención de las rentas procedentes de becas de investigación y otras ayudas públicas al estudio percibidas por licenciados universitarios o titulados de nivel equivalente, a los efectos de tributación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). <i>Desestimación</i>	7
161/000485	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas dirigidas a la evitación de desviaciones en el comercio de armas ligeras exportadas por España en cumplimiento del Código de Conducta aprobado por la Unión Europea (UE). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	7
161/000540	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo e incentivación de los biocombustibles líquidos en el sector transportes. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	8

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000083	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para consolidar, profundizar y mejorar el nivel asistencial de atención primaria, muy especialmente en el ámbito del INSALUD	9
172/000085	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno en materia de siniestralidad laboral	9

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000055	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación actual y el futuro del Acuerdo entre la Unión Europea (UE) y Marruecos en tema de pesca. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	10
173/000056	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas y actuaciones que piensa llevar a cabo el Gobierno para dar solución a la grave crisis de Sintel. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	11
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	13
173/000057	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para potenciar los nuevos yacimientos de empleo. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	13
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	16

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000264

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas frente a la crisis del sector de vacuno de carne (núm. expte. 162/000264), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 160, de 6 de abril de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas frente a la crisis del sector de vacuno de carne.

Enmienda

De adición.

Al final del punto 2:

«A la hora de determinar las ayudas, deberá contemplarse la especial situación de aquellas explotaciones, que cuentan con vacas nodrizas sin derechos reconocidos.»

Enmienda

De adición.

Al punto 3:

«... y a precios que no supongan pérdidas para los ganaderos y sin tope de toneladas.»

Enmienda

De adición.

Al final del punto 4:

«(...) antes de la crisis»

Enmienda

De sustitución.

Punto 13:

«Promoción de la investigación sobre el origen y mecanismos de transmisión de la EEB entre animales, y entre estos y el ser humano. Promoción de la investigación para mejorar la seguridad y rapidez de los test de detección de la enfermedad. Todo ello con el fin de mejorar el control de la seguridad alimentaria.»

Enmienda

De adición.

De un nuevo punto 14 dentro del 2.º apartado:

- Prohibición definitiva de la fabricación de piensos con restos cárnicos destinados a la alimentación del ganado.
- Etiquetado claro de los piensos, con indicación de su contenido, su origen, antibióticos y modificación genética.
- Vigilancia activa para evitar la extensión de la EEB, implantación de protocolos comunes para todas las Comunidades Autónomas. Control de todo el ganado que se sacrifique para consumo humano.
- Puesta en práctica de la trazabilidad.
- Reforma de la PAC, bajo el criterio de producir alimentos sanos, seguros y de calidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado. **Carlos Ignacio Aymerich Cano**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000266

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la «deuda externa» (núm. expte.

162/000266), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 160, de 6 de abril de 2001.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley (núm. de registro 162/000266) del Grupo Parlamentario Popular sobre la «deuda externa.»

Enmienda

Se propone sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condonar la deuda externa que tienen los países del sur con el Estado español.
2. Convertir los montos de la condonación de la deuda en fondos de desarrollo económico y social en los países deudores, y crear instrumentos que garanticen el control democrático y participativo de los mismos.
3. Promover un mayor compromiso a favor de la condonación de los países empobrecidos en los foros internacionales (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y Club de París).
4. Incorporar y priorizar criterios referidos a necesidades básicas de la población (vivienda, empleo, salud, educación, medio ambiente, etc.) sobre criterios económicos a la hora de la concesión de créditos de cooperación para el desarrollo.
5. Aplicar y promover la máxima transparencia y claridad en el manejo de cifras y concesión de préstamos tanto a nivel del Estado español como en los foros internacionales en los que se participe.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2001.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la deuda externa (expte. núm. 162/000266).

Enmienda

De adición.

Celebración en el plazo máximo de treinta días de una sección conjunta de las Comisiones de Exteriores, Economía y Cooperación que con la participación de los colectivos sociales analice la situación y percepciones de la condonación de la deuda externa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Popular sobre la «deuda externa» (exp. núm. 162/000266).

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados, ante el alarmante crecimiento de las desigualdades entre los países del Norte y del Sur, y el obstáculo que para el desarrollo humano de éstos supone la deuda externa, que les obliga a utilizar sus escasos recursos en la devolución de préstamos, impidiendo su necesaria inversión en sectores como la sanidad, la educación, la igualdad de género, la protección del medio ambiente y, en definitiva, la lucha contra la pobreza, insta al Gobierno para que ponga en marcha una política activa de condonación y conversión de la deuda externa que sea coherente con los principios y orientaciones de la política de ayuda al desarrollo, promoviendo incluso las modificaciones legislativas que sean necesarias, y con este fin:

1. Participe activamente y promueva en las instituciones y organismos financieros internacionales (Club de París, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional) iniciativas más amplias de condonación y reestructuración de la deuda, así como la flexibilización de las existentes, e informe semestralmente a las Comisiones de Cooperación Internacional al Desarrollo y Economía y Hacienda de esta Cámara de las medidas adoptadas y de las posiciones mantenidas por sus representantes en estos organismos.
2. Adopte iniciativas bilaterales de condonación y conversión de la deuda, que vayan más allá de los acuerdos del Club de París y compensen el escaso peso del tratamiento bilateral de la deuda en la AOD española. Estas iniciativas, que comprenderán preferentemente a los paí-

ses menos adelantados y a los países programa previstos en el Plan Director de la Cooperación Española:

— Incluirán instrumentos que, reforzando el principio de responsabilidad de los Gobiernos, garanticen la condicionalidad de la reinversión de los fondos liberados para proyectos de desarrollo humano en dichos países.

— Contemplarán mecanismos que garanticen el adecuado destino y finalidad de dichos recursos en inversión productiva y social, a través de la constitución de Comisiones de Seguimiento y de Evaluación, en las que participen tanto las instituciones públicas implicadas como las privadas, especialmente los agentes locales y organizaciones no gubernamentales al objeto de supervisar su adecuada ejecución.

— No se limitarán a la deuda contraída antes de la fecha de corte (*cut-off date*) actualmente fijada en el Club de París.

3. Con objeto de disponer de los recursos necesarios para financiar las acciones relacionadas con la gestión de la deuda externa, adopte las medidas necesarias para la creación de un fondo plurianual, dotado de créditos presupuestarios suficientes, y destinado a ejecutar contra el mismo las operaciones relacionadas con el tratamiento de la deuda.

4. Avance en la integración de la política de gestión de la deuda externa como instrumento orientado a los objetivos de la política de cooperación al desarrollo y, específicamente, la lucha contra la pobreza. Para ello, se elaborarán directrices sobre la gestión de la deuda externa, incorporando los datos, el diagnóstico y las propuestas sobre su evolución y características, así como las previsiones acerca de la política de condonación, conversión y reestructuración de la deuda, en coherencia con los principios, objetivos y prioridades de la política de cooperación y tanto desde una estrategia bilateral activa, como ante los organismos multilaterales.

5. Integre, en los documentos y planes que deben desarrollar la política de cooperación internacional (planes anuales, planes país), la situación de endeudamiento externo de los países receptores de la cooperación española, e incorpore el alivio de la deuda en relación con la voluntad y solvencia de las políticas de reforma institucional, económica y social que en dichos países estén dispuestos a aplicar y, en especial, aquellas medidas que tengan impacto sobre la eficiencia y transparencia de las políticas públicas, la seguridad jurídica y política, la financiación de programas de desarrollo humano y la participación de los agentes locales en su ejecución.

6. Desarrolle la integración de las políticas de gestión de la deuda en la política de cooperación internacional al desarrollo y garantice la coherencia entre ambas, mediante el establecimiento de instrumentos de participación de los órganos y organismos responsables de gestionar los proyectos de cooperación (SECIPI, AECI) en las instancias encargadas del tratamiento de

la deuda externa, evitando enfoques más cercanos a la gestión financiera que a la lucha contra la pobreza.

7. Remita periódicamente a esta Cámara, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo y, en su caso, en la de Economía y Hacienda, las estrategias y documentos mencionados en esta resolución, así como los datos y previsiones acerca de la deuda externa de los países en vías de desarrollo con España y los referidos a la política española de condonación, conversión y reestructuración de la deuda externa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2001.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, don José Antonio Labordeta (CHA), presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular (núm. expte. 162/000266) sobre la «deuda externa», para su debate en el pleno del 17 de abril de 2001.

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo punto al final del texto:

— Finalmente, el Pleno del Congreso de los Diputados acuerda estimar conveniente que se promueva la creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, cuyo fin sea profundizar en la situación, consecuencias y tratamiento futuro de la deuda externa de los países empobrecidos. Su objetivo último sería establecer las bases para una futura Ley de Tratamiento y Condonación de la Deuda Externa en España. La mencionada Subcomisión deberá crearse en el plazo de treinta días a partir de la aprobación de la presente Proposición no de Ley.

Motivación

Se trata de dar una respuesta adecuada a las peticiones de participación y diálogo que están manifestando diferentes colectivos sociales. El objetivo es profundizar, mediante la creación de esta subcomisión, en las causas y soluciones del problema mediante un tratamiento más global y directo al problema de la condonación de la «deuda externa».

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley sobre la deuda externa.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Integrar el tratamiento de la deuda externa dentro de una estrategia amplia y coherente con la acción exterior española hacia los países más pobres y con el objetivo final de contribuir en la mejora de vida de sus poblaciones a través de la lucha contra la pobreza.

2. Seguir avanzando en la mejora de la política de gestión activa de la deuda externa desarrollada según las siguientes líneas de actuación:

— Añadir al criterio general de rigor financiero de gestión de la cartera de la deuda externa, criterios de financiación de desarrollo caso por caso.

— Responder, caso por caso, a las necesidades de los países deudores, en función de la situación en que se encuentren, una vez analizadas sus condiciones financieras y el nivel de pobreza de su población.

— Agilizar la toma de decisiones y la ejecución de las mismas.

— Coordinar dicha política de gestión de la deuda externa con los representantes de las instituciones financieras multilaterales y el resto de acreedores oficiales.

3. Reestructurar la deuda en el seno del Club de París, respondiendo a las diversas situaciones de los países deudores en cuanto a la necesidad de financiación, renta per cápita y grado de endeudamiento, a través de los distintos tratamientos que se pueden aplicar.

4. Efectuar la condonación bilateral de deuda por parte del Estado español, continuando con su participación activa en el desarrollo de la iniciativa HIPC reforzada para dar a los países un alivio de la deuda más amplio y rápido, y contemplarla para aquellos países de ingresos bajo y medio que, excluidos de la iniciativa HIPC reforzada, se enfrentan a problemas similares.

5. Defender ante las instituciones financieras multilaterales la revisión de la iniciativa HIPC reforzada, particularmente del concepto de deuda «sostenible», liberándolo del cualquier arbitrariedad, y de los mecanismos usados para proporcionar la reducción de la deuda.

6. Continuar con el desarrollo de programas, preferentemente bilaterales, de conversión de deuda en inversiones privadas y en inversiones públicas de desa-

rollo con la participación de empresas, ONGs y entidades locales, tanto en países considerados prioritarios por España, como atendiendo la demanda de otros países que reestructuren su deuda en el Club de París y deseen, a través de la negociación de programas de conversión, reducir su deuda externa.

7. Garantizar que la reducción de la deuda sea adicional a los flujos ya existentes de ayuda oficial al desarrollo.

Asimismo, el Congreso, considera necesaria la creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Cooperación Internacional, para analizar la posibilidad de reducción, condonación y conversión de la deuda externa de determinados países en vías de desarrollo e impulsar las medidas necesarias para hacerlo efectivo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguiente del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la «deuda externa».

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 4 de la Proposición no de Ley, quedando redactado de la siguiente forma:

«4. Continuar con el desarrollo de programas de conversión de deuda en inversiones privadas y en inversiones públicas con la participación de empresas, ONG y entidades locales, preferentemente en países considerados prioritarios por España, y estudiar igualmente la demanda de otros países que deseen ver reducida su deuda externa a través de estos mecanismos.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 16 de abril de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000266

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre la «deuda externa» (núm. expte. 162/000266), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con una política de gestión activa de la deuda externa desarrollada según las siguientes líneas de actuación:

— Añadir al criterio general de rigor financiero de gestión de la cartera de deuda externa, criterios de financiación de desarrollo caso por caso.

— Responder, caso por caso, a las necesidades de los países deudores, en función de la situación en que se encuentren, una vez analizadas sus condiciones financieras.

— Agilizar la toma de decisiones y la ejecución de las mismas.

— Coordinar con los representantes de las instituciones financieras multilaterales y el resto de acreedores oficiales.

2. Reestructurar la deuda en el seno del Club de París, respondiendo a las diversas situaciones de los países deudores en cuanto a necesidad de financiación, renta per cápita y grado de endeudamiento, a través de los distintos tratamientos que se pueden aplicar.

3. Efectuar la condonación bilateral de deuda por parte del Estado español, continuando con su participación activa en el desarrollo de la iniciativa HIPC reforzada para dar a los países un alivio de la deuda más amplio y rápido.

4. Continuar con el desarrollo de programas de conversión de deuda en inversiones privadas y en inversiones públicas con la participación de empresas, ONG y entidades locales, preferentemente en países considerados prioritarios por España, y estudiar igualmente la demanda de otros países que deseen ver reducida su deuda externa a través de estos mecanismos.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Comisión de Economía y Hacienda**161/000049**

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 18 de abril de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a declaración de exención de las rentas procedentes de becas de investigación y otras ayudas públicas al estudio percibidas por licenciados universitarios o titulados de nivel equivalente, a los efectos de tributación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) (núm. expte. 161/49), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 21, de 29 de mayo de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000485

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 18 de abril de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas dirigidas a la evitación de desviaciones en el comercio de armas ligeras exportadas por España en cumplimiento del Código de Conducta aprobado por la Unión Europea (UE) (núm. expte. 161/485), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 134, de 16 de febrero de 2001, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar e intensificar los esfuerzos desarrollados por España para la estricta aplicación del Código de Conducta aprobado por la Unión Europea en materia de exportación de armas. La aplicación de los ocho criterios contenidos en el mismo prestará especial atención al respeto de los derechos humanos en el país de destino final y a la ausencia de riesgos de desviación o de reexportación en condiciones no deseadas.

2. La publicación anual del informe que España ha de presentar a la Comisión Europea sobre exportaciones de armas y que hoy tiene carácter confidencial.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas dirigidas a la evitación de desviaciones en el comercio de armas ligeras exportadas por España en cumplimiento del Código de Conducta aprobado por la Unión Europea (EU).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar e intensificar los esfuerzos desarrollados por España para la estricta aplicación del Código de Conducta aprobado por la Unión Europea en materia de exportación de armas. La aplicación de los ocho criterios contenidos en el mismo prestará especial atención al respeto de los derechos humanos en el país de destino final y a la ausencia de riesgos de desviación o de reexportación en condiciones no deseadas.

2. Exigir un documento de control acreditativo del uso, destino y destinatario finales en las operaciones de expedición/exportación, tanto de material de defensa como de productos y tecnologías de doble uso, pudiendo eximirse al exportador en casos muy concretos de la presentación de tal documento por no existir en éstos riesgos de desvío.

3. La publicación anual del informe que España ha de presentar a la Comisión Europea sobre exportaciones de armas y que hoy tiene carácter confidencial.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 17 de abril de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000540

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 18 de abril de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al desarrollo e incentivación de los biocombustibles líquidos en el sector transportes (núm. expte. 161/540), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 12 de marzo de 2001.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo e incentivación de los biocombustibles líquidos en el sector transportes.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco del actual Plan Nacional de Energías Renovables, se contemplen todas aquellas medidas necesarias para conseguir que los biocarburantes sean una realidad en el mercado de los combustibles fósiles, especialmente en el sector del transporte, favoreciendo así los objetivos medioambientales comprometidos por España y la UE en la Cumbre de Kyoto.»

Justificación

Lo importante es que los biocarburantes aparezcan en el mercado con un tratamiento favorable respecto a los combustibles fósiles y se incentive así de forma real la comercialización de los biocarburantes como parte de los combustibles tradicionales en el sector del transporte. Pero también es muy importante no perder de vista la estrategia global española acerca del uso de las energías renovables en el futuro. Probablemente, el porcentaje, una vez establecidos los incentivos correspondien-

tes, supere el 2 por 100, en función de cómo se comercialice por parte de los distribuidores y expendedores.

Madrid, 17 de abril de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000083

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para consolidar, profundizar y mejorar el nivel asistencial de atención primaria, muy especialmente en el ámbito del INSALUD (núm. expte. 172/000083), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, con el objeto de que informe sobre qué medidas piensa adoptar para consolidar, profundizar y mejorar el nivel asistencial de atención primaria, muy especialmente en el ámbito del INSALUD.

Motivación

A principios de la década de los ochenta se comenzó a implantar en nuestro país un nuevo modelo de atención primaria, basado en el trabajo en equipo y de carácter multidisciplinar de distintos profesionales.

Se pretendía ofrecer a los ciudadanos un servicio sanitario de mayor calidad que resolviera progresivamente un mayor número de problemas de salud, constituyéndose en la puerta de entrada al Sistema Nacional de Salud.

La Ley 14/1986, de 25 abril, General de Sanidad, reguló el funcionamiento de dicho nivel asistencial.

A lo largo de los años el nuevo modelo se ha ido extendiendo y consolidando debido a distintas causas: El esfuerzo presupuestario de distintos Gobiernos, la colaboración activa de muchas Comunidades Autóno-

mas, el trabajo y dedicación de los profesionales sanitarios y no sanitarios y la aceptación y satisfacción de los ciudadanos que han mostrado reiteradamente su apoyo al modelo propuesto.

Desde 1996, sin embargo, y a pesar del carácter dinámico y participado del modelo, han ido surgiendo distintos problemas, muchos de los cuales han cristalizado en recientes movilizaciones que tienen como objetivo último aumentar la calidad asistencial y procurar las condiciones necesarias para que dicho objetivo se pueda cumplir satisfactoriamente, mejor organización de las condiciones de trabajo, mayor dotación de centros, aumentos de plantillas, etc.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente para su debate en el Pleno de la Cámara, al objeto de que el Gobierno informe sobre qué medidas piensa adoptar para consolidar, profundizar y mejorar el nivel asistencial de atención primaria, muy especialmente en el ámbito del INSALUD.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2001.—**Matilde Valentín Navarro**, Diputada.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000085

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno en materia de siniestralidad laboral (núm. expte. 172/000085), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto presenta la siguiente interpelación urgente sobre política del Gobierno en materia de siniestralidad laboral, para su debate en el Pleno de la Cámara, a instancia del Diputado Joan Saura Laporta, de Iniciativa per Catalunya-Verds.

Justificación

Los últimos datos sobre incidencia de la siniestralidad laboral en el Estado español causan un gran desasosiego entre los distintos sectores y una elevada alarma social derivada del constante goteo de noticias

relacionadas con esta cuestión. El número y gravedad de los accidentes laborales no cesa de crecer y se está convirtiendo en uno de los problemas más graves de la sociedad.

La Comisión Europea ha manifestado su preocupación ante las estadísticas. El Estado español figura con el índice más elevado de siniestralidad laboral de toda la Unión Europea, con 7.073 accidentes —con más de tres días de baja laboral— por cada 100.000 empleados. Esta cifra casi dobla la media comunitaria

A lo largo del año 2000 se registraron 935.274 accidentes con baja en todos los sectores, lo que supone un diferencial al alza de un 7,61 por 100 respecto de 1999.

Desde que hace cinco años entrara en vigencia la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la cifra de accidentes no ha visto mermar sus cantidades. El aumento supone un 51,79 por 100 en los siniestros con baja, el 15,38 por 100 en los siniestros mortales ocurridos en el puesto de trabajo y el 135,4 por 100 en los accidentes mortales sucedidos durante el trayecto de ida o vuelta al lugar de desarrollo de la actividad profesional.

Los accidentes laborales tienen, además del coste personal, un coste socioeconómico elevado que no tiene por qué afrontarse en una sociedad desarrollada con legislaciones avanzadas.

El número de jornadas no trabajadas durante 1999 a causa de la siniestralidad laboral fue de 21,9 millones, cifra superior en un 1,9 por 100 a la correspondiente a 1998. De dichas jornadas, cerca del 91 por 100 correspondió a accidentes ocurridos durante la jornada de trabajo.

La prevención es el eje sobre el que hay que poner un mayor énfasis. No sólo hay que hacer frente a las consecuencias sanitarias y económicas, sino que hay que evitar tener que afrontar el resultado de un accidente, evitando que ocurra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2001.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000055

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación actual y el futuro del Acuerdo entre la Unión Europea (UE) y Marruecos en tema de pesca (núm. expte. 173/000055), cuyo texto se inserta

a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la situación actual y el futuro del Acuerdo entre la Unión Europea (UE) y Marruecos en tema de pesca.

Moción

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a través de su Presidente:

a) Realice los contactos bilaterales necesarios que permitan que la Unión Europea y Marruecos reemprendan la negociación para la consecución de un acuerdo de pesca favorable para ambas partes.

b) Haga todos los esfuerzos necesarios para sacar adelante un acuerdo positivo para el sector pesquero y, en consecuencia, paralice todos los contactos y medidas tendentes a la reconversión de la flota afectada, incluido el Plan de Reconversión.

2. Asimismo, el Congreso de los Diputados constata:

— Que la flota pesquera española, que históricamente ha faenado en los caladeros marroquíes, lleva dieciocho meses paralizada.

— Que la única oferta del Gobierno a esa flota es la reconversión.

— Que el Gobierno no ha cumplido su compromiso, reiteradamente expresado, de lograr un acuerdo de pesca con Marruecos.

— Que, adicionalmente, en las negociaciones de los TAC, España ha perdido, año a año, posibilidades de pesca.

— Que España no ha sido capaz de lograr acuerdos bilaterales de comercio, como lo han hecho otros países como Holanda o Noruega, con menos tradición de faenar en los caladeros de Marruecos y con menos lazos históricos con ese país, que el nuestro.

— Que se cierne un futuro cada vez más negro sobre la posibilidad de faenar en otros caladeros africanos.

— Que, en suma, el Gobierno español no ha sabido defender los intereses de nuestro sector pesquero.

3. Por todo ello, y porque resulta necesario dar un nuevo impulso y conseguir una mayor credibilidad y firmeza en la acción del Gobierno en defensa del futuro de nuestro sector pesquero, el Congreso de los Diputados reprueba al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación por los graves errores cometidos en su gestión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2001.—**José Blanco López, Diputado.**—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación actual y el futuro del Acuerdo entre la Unión Europea y Marruecos en tema de pesca.

Enmienda

De adición.

Al final del punto 1.a):

«Negociación que debe reanudarse modificando la estrategia, los medios y los objetivos que la orientaron durante estos dieciocho meses.»

Enmienda

De adición.

De un nuevo punto 4:

«Impulsar y conseguir la modificación de la actual política común de pesca, de manera que garantice tanto la igualdad de trato para nuestra flota en aguas comunitarias, como la defensa efectiva de nuestra presencia en aguas de terceros países y en las aguas internacionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—**Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado.**—**Carlos Ignacio Aymerich Cano, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.**

173/000056

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo

Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas y actuaciones que piensa llevar a cabo el Gobierno para dar solución a la grave crisis de Sintel (núm. expte. 173/000056), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas y actuaciones que piensa llevar a cabo el Gobierno para dar solución a la grave crisis de Sintel, para su debate en el Pleno de la Cámara:

«El Congreso de los Diputados, preocupado por la situación que viven los trabajadores de Sintel, insta al Gobierno a que:

Primero.—Aborde con urgencia medidas y gestiones precisas para lograr una solución para la empresa Sintel, con el fin de reflotarla, utilizando para ello, si fuera preciso, el peso que mantiene el Estado en Telefónica, dada la responsabilidad existente en la realización de su mala venta a la familia Mas Canosa, que ha sido motivo de apertura de diligencias por parte de la Fiscalía Anticorrupción ante denuncia interpuesta por los representantes legales de los trabajadores de esta empresa y la Federación del Metal del sindicato CC. OO.

Segundo.—Haga frente a los salarios que se adeudan a los trabajadores, habilitando las partidas presupuestarias correspondientes y necesarias, o, en su caso, exija a la Dirección de Telefónica que dedique parte de sus beneficios a este mismo objetivo, con el fin de superar el conflicto existente, utilizando si fuese preciso el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

Tercero.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales apruebe el recurso de alzada presentado por la representación legal de los trabajadores y las organizaciones sindicales CC. OO., UGT y CIGA, contrario a la extinción definitiva de 796 empleos, y de la misma opinión que los informes presentados por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social.

Cuarto.—No se autorice, por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el expediente de regulación de empleo solicitado por los actuales gestores de Sintel, que afecta de forma temporal a 405 trabajadores.

Quinto.—Investigue y depure, a través de los mecanismos legales que procedan, las responsabilidades a que hubiere lugar por la venta a Mas Canosa de Sintel por parte de Telefónica.

Sexto.—De forma inmediata habilite una Mesa de Negociación con los representantes legales de los traba-

jadores y las organizaciones sindicales, así como con los actuales propietarios de la empresa Sintel y la empresa Telefónica, a fin de negociar una reestructuración de la empresa de común acuerdo y así zanjar la actual situación de profunda crisis que de forma dramática parecen los trabajadores, trabajadoras de Sintel y sus familias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2001.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Carlos Aymerich Cano, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a crisis de Sintel.

Enmienda

De adición.

De un nuevo punto séptimo:

Séptimo.—Instar al Gobierno a que por parte de los medios de información públicos, en especial de RTVE, se informe de la lucha de los trabajadores de Sintel con objetividad y dedicándole el tiempo suficiente en proporción a la magnitud del tema.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—**Carlos Ignacio Aymerich Cano**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas y actuaciones que piensa llevar a cabo el Gobierno para dar solución a la grave crisis de Sintel (núm. expte. 173/000056).

Enmienda

Al punto primero.

De sustitución.

Sustituir: «El peso que mantiene el Estado en Telefónica, dada la responsabilidad existente en la realización de su mala venta a la familia Mas Canosa.»

Por: «Las facultades legales que el Gobierno se reservó en Telefónica cuando fue privatizada, dada la responsabilidad de Telefónica en todo el proceso de crisis de Sintel, desde el momento de su venta hasta la situación actual, y muy especialmente en los años en que Telefónica era una empresa pública.»

Enmienda

Al punto segundo.

De sustitución.

«Segundo.—Que a la mayor brevedad y por parte del Gobierno se aborde la solución del pago de los salarios atrasados que se adeudan a los trabajadores por los mecanismos legales a su alcance (Fondo de Garantía Salarial u otros de carácter extraordinario), y, en su caso, a tenor de las responsabilidades de Telefónica señaladas en el punto primero, comprometa también a esta empresa en este mismo objetivo.»

Enmienda

Al punto quinto.

De sustitución.

Sustituir desde «... por la venta...» hasta «... Telefónica.», por el siguiente texto:

«... en todo el proceso que ha conducido a la situación actual de Sintel, desde el momento de su venta por Telefónica, y, especialmente, en todo el tiempo en que Telefónica era una empresa pública.»

Enmienda

Al punto sexto.

De sustitución.

Sustituir: «... habilite una Mesa de Negociación...».

Por: «... el Gobierno inicie una negociación...».

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta una enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas y actuaciones que piensa llevar a cabo el Gobierno para dar solución a la grave crisis de Sintel (173/56).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar las gestiones oportunas a fin de encontrar una solución a la situación actual de la empresa Sintel y asegurar el mantenimiento del mayor número de puestos de trabajo y la viabilidad de su actividad empresarial.

2. Promover que el Fondo de Garantía Salarial efectúe, de forma urgente, el pago de la cuantía legalmente garantizada que corresponda a los trabajadores de la empresa Sintel por los salarios no satisfechos, así como el pago de las cantidades debidas en razón de la indemnización por la rescisión del contrato de trabajo de los trabajadores afectados por el expediente de regulación de empleo recientemente autorizado por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000056

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas y actuaciones que piensa llevar a cabo el Gobierno para dar solución a la grave crisis de Sintel (núm. expte. 173/000056), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados acuerda:

Instar al Gobierno a seguir impulsando con su presencia el proceso de negociación entre las partes afectadas —representantes legales de los trabajadores y organizaciones sindicales, así como con los actuales propietarios de la empresa— para buscar la mejor solución a los trabajadores de la empresa Sintel, dentro del marco legal y aplicando los mejores referentes anteriores, a fin de negociar una reestructuración de la empresa de común acuerdo y así zanjar la actual situación de profunda crisis que de forma dramática padecen los trabajadores.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

173/000057

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para potenciar los nuevos yacimientos de empleo (núm. expte. 173/000057), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para potenciar los nuevos yacimientos de empleo.

Moción

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el marco del Plan de Acción para el Empleo correspondiente al año 2001, impulse el desarrollo de los yacimientos de empleo como vía para conseguir crear las condiciones necesarias que permitan, de manera simultánea, la creación de un empleo estable y de calidad, y dar respuesta a nuevas necesidades sociales emergentes. A tal efecto, el Gobierno:

1. Efectuará un análisis de la evolución del empleo en los últimos cinco años en las actividades y servicios que responden a necesidades emergentes o no satisfechas que tienen una utilidad pública, y, de manera especial, aquellas referidas a servicios propios de la vida cotidiana, de mejora de la calidad de vida, hasta servicios de ocio y medioambientales, susceptibles de formar parte de los yacimientos de empleo.

2. Elaborará un Libro Blanco sobre los yacimientos de empleo en España, que contará con la participación de los agentes sociales, de las Administraciones Públicas y de expertos en la materia, en el que se priorizará, entre otras actuaciones:

- La detección de necesidades insatisfechas.
- La creación de instrumentos de dinamización y mejora de la solvencia de la demanda de servicios.
- La regulación de las condiciones de oferta de actividades y de su promoción.

- Las medidas de apoyo a la creación de empresas y a los proyectos de autoempleo que surjan en el ámbito de los yacimientos de empleo.

- Las medidas de apoyo a la profesionalización y cualificación del empleo en dichos sectores, mediante la estructuración de una oferta educativa adecuada y la determinación de los perfiles profesionales de los nuevos empleos a crear.

3. Establecerá en el Plan de Acción para el Empleo del año 2001, la dotación de medios técnicos y económicos para potenciar el desarrollo de los yacimientos de empleo.

4. En el marco de la reforma tributaria a llevar a cabo los próximos meses, establecerá medidas de fomento a la creación de empresas o de proyectos de autoempleo vinculados a los yacimientos de empleo.

5. Impulsará las modificaciones normativas y reglamentarias pertinentes al objeto de extender el actual tratamiento fiscal de los vales de comida, a las ayudas a la prestación de determinados servicios de la vida cotidiana que posibilitan una mayor disponibilidad para el trabajo.

6. Potenciará las posibilidades del tercer sector como agente generador de empleo en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo. A tal efecto, se considera necesario proceder a una reforma de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

7. Analizará la viabilidad económica de proceder a la reducción de las cotizaciones sociales para aquellas ocupaciones indefinidas con salarios inferiores a 1,5 veces el salario mínimo interprofesional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para potenciar los nuevos yacimientos de empleo (núm. expte. 173/000057).

Enmienda

De adición.

8. Realizará un análisis, a partir de los perfiles profesionales identificables en los ámbitos donde pue-

den operar los nuevos yacimientos de empleo; debe ser un análisis contrastado y con las propuestas consecuentes con el mismo, al menos, en los siguientes aspectos:

A) Identificar si las situaciones o certificaciones que amparan estos perfiles profesionales constituyen novedad sobre los existentes en sus componentes educativos y formativos.

B) Desarrollar una investigación de la evolución competencial para cada perfil profesional, identificando con que alcance se incorporan competencias profesionales básicas nuevas y las necesidades de formación transversales. Proponer, en consecuencia, las nuevas certificaciones profesionales adecuadas.

C) Valorar en qué medida los convenios sectoriales y territoriales de la formación continua tienen en cuenta estos nuevos perfiles, y evaluar las necesidades formativas en relación con la utilización de nuevas tecnologías en cada uno de los ámbitos de los nuevos yacimientos de empleo.

Enmienda

De adición.

9. Recogerá en los Presupuestos Generales para el año 2002, incluirán en el contexto de las políticas de empleo y en el marco de la cooperación local un programa denominado Nuevos Yacimientos y Desarrollo Local que incluya las oportunas transferencias a entidades locales con el objeto de potenciar este tipo de empleos en el desarrollo local.

Enmienda

De adición.

10. En las medidas de apoyo a la creación de empresas y a los proyectos de autoempleo que surjan en el ámbito de los yacimientos de empleo, que se indican en el punto 2, tendrán propuestas concretas referidas a:

A) La creación de un circuito financiero adecuado para nutrir nuevas actividades, que resuelvan los elevados costes de inversión inicial y la dificultad de obtener capital para las pequeñas empresas (microempresa).

B) Analizar una modificación de la regulación y ordenación de la actividad económica social en materia de seguridad, transporte y comercio que supere las limitaciones para establecer actividades en estos campos.

Enmienda

De adición.

11. Incluirá en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002, en las partidas del Minis-

terio de Medio Ambiente, un Programa específico de Vigilancia Medioambiental que incorpore apoyos para la creación, por parte de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, de programas de estas características vinculados a la creación de empleo.

Enmienda

De adición.

12. Presentará, dentro del actual período ordinario de sesiones, el oportuno proyecto que suspenda la aplicación de la reforma laboral, y especialmente el contrato formativo, en los sectores que se identifiquen como de nuevos yacimientos de empleo.

Enmienda

De adición.

13. Potenciar en las convocatorias relativas a programas españoles correspondientes a las iniciativas Equal y Leader+ la inclusión de proyectos relativos a nuevos yacimientos de empleo.

Enmienda

De adición.

14. Remitir a la Cámara sendos Proyectos de Ley que constituyan una nueva regulación del servicio doméstico y del régimen de autónomos a la luz de las necesidades de los nuevos yacimientos de empleo.

Enmienda

De adición.

15. Buscar acuerdos con los Ayuntamientos y con la Federación Española de Municipios y Provincias que definan estándares mínimos de calidad de prestación de servicios, especialmente en el campo de la atención a las personas, que deben ser seguidos por empresas que operen en el campo de este sector económico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—**Antero Ruiz López**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las

siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para potenciar los nuevos yacimientos de empleo (exp. núm. 173/000057).

Enmienda

De adición *in fine* del punto 1 de lo que sigue:

«... Identificando las franjas económicas y geográficas demandantes de los bienes y servicios en que se origine la nueva actividad y caracterizando de acuerdo con ella el modo de gestión más adecuado que podrá consistir en fórmulas típicas del tercer sector; en la creación de nuevos servicios públicos o la ampliación de los existentes, de carácter local, autonómico o estatal, para lo que se utilizarán en los respectivos casos los instrumentos legales de cooperación y colaboración con estas Administraciones y que podrán basarse en el asesoramiento y la difusión de las mejores prácticas conocidas; en la gestión privada y en la gestión mixta.

Para ello se estudiarán las fórmulas de financiación más idóneas, tales como la subvención genérica o finalista a la oferta o a la demanda, créditos blandos, tasas, precios políticos o precios privados, sin perjuicio de las que se mencionan en otros lugares de la presente moción.»

Enmienda

De adición al punto 2, *in fine*.

De un nuevo apartado:

«La creación de empleo en aquellos trabajos más intensivos en capacidad de absorción de mano de obra, de media a alta calidad y que den origen a una actividad previsiblemente estable y no ocasional, y dentro de los mismos aquellos que exijan menor inversión fundacional, a los que se dará prioridad.»

Enmienda

De adición *in fine* al punto 7.

«... estableciendo las oportunas compensaciones al sistema de Seguridad Social con el objeto de no disminuir el equilibrio del mismo.»

Enmienda

De adición de un punto 8 nuevo.

«Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por otros Departamentos concernidos se analizará si los instrumentos de inspección de que disponen necesitan de algún tipo de revisión para poder realizar una

función complementaria de las que en la actualidad llevan a cabo, consistente en detectar e informar acerca de las circunstancias que concurren en los sectores en que, con mayor asiduidad, permanece sumergida buena parte de la actividad de los trabajos surgidos de los nuevos yacimientos, con objeto de estudiar la superación de los obstáculos que dificultan su regularización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, sobre medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para potenciar los nuevos yacimientos de empleo.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

A tal efecto, el Gobierno:

1. Efectuará un análisis de la evolución del empleo en los últimos cinco años en las actividades y servicios que responden a necesidades emergentes o no satisfechas que tienen una utilidad pública, y, de manera especial, aquellas referidas a servicios propios de la vida cotidiana, de mejora de la calidad de vida, hasta servicios de ocio y medioambientales, susceptibles de formar parte de los yacimientos de empleo.

2. Continuará realizando los estudios que sobre yacimientos de empleo se han venido desarrollando desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través del Observatorio Ocupacional del INEM con la participación de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, en línea con el estudio «Los nuevos yacimientos de empleo en España» realizado por la Universidad Complutense de Madrid en 1996 por encargo de la Comisión Europea.

3. Profundizará, en el Plan Nacional de Acción para el Empleo del año 2001, en la dotación de medios técnicos y económicos para potenciar el desarrollo de los yacimientos de empleo, en la línea que se ha venido realizando en los planes de acción para el empleo anteriores, dentro de las nuevas directrices marcadas por la Comisión Europea: Nuevas posibilidades de empleo en

la sociedad basada en el conocimiento y en los servicios (directriz 10), y acción local y regional a favor del empleo (directriz 14); así como medidas dentro del Pilar IV para el refuerzo de las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

4. Seguir impulsando el fomento de la creación de empresas y proyecto de autoempleo, vinculados a nuevos yacimientos de empleo.

5. Potenciar las posibilidades del tercer sector como agente generador de empleo en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo.

Justificación

Mejora técnica. En coherencia con posición mantenida por este Grupo.

Madrid, 17 de abril de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000057

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para potenciar los nuevos yacimientos de empleo (núm. expte. 173/000057), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el marco del Plan de Acción para el Empleo correspondiente al año 2001, impulse el desarrollo de los yacimientos de empleo como vía para conseguir crear las condiciones necesarias que permitan, de manera simultánea, la creación de un empleo estable y de calidad y dar respuesta a nuevas necesidades sociales emergentes. A tal efecto, el Gobierno:

1. Efectuará un análisis de la evolución del empleo en los últimos cinco años en las actividades y servicios que responden a necesidades emergentes o no satisfechas que tienen una utilidad pública, y, de manera especial, aquellas referidas a servicios propios de la vida cotidiana, de mejora de la calidad de vida, hasta servicios de ocio y medioambientales, susceptibles de formar parte de los yacimientos de empleo, identificando las franjas económicas y geográficas demandantes de los bienes y servicios en que se origine la nueva actividad, y caracterizando de acuerdo con ella el modo de gestión más adecuado que podrá consistir en fórmulas típicas del tercer sector; en la creación de nuevos servicios públicos o la ampliación de los existentes, de carácter local, autonómico o estatal, para lo que se utilizarán en los respectivos casos los instrumentos lega-

les de cooperación y colaboración con estas Administraciones y que podrán basarse en el asesoramiento y la difusión de las mejores prácticas conocidas; en la gestión privada y en la gestión mixta.

2. Elaborará un Libro Blanco sobre los yacimientos de empleo en España, que contará con la participación de los agentes sociales, de las Administraciones Públicas y de expertos en la materia, en el que se priorizará, entre otras actuaciones:

- La detección de necesidades insatisfechas.
- La creación de instrumentos de dinamización y mejora de la solvencia de la demanda de servicios.
- Las medidas de apoyo a la creación de empresas y a los proyectos de autoempleo que surjan en el ámbito de los yacimientos de empleo.
- Las medidas de apoyo a la profesionalización y cualificación del empleo en dichos sectores, mediante la estructuración de una oferta educativa adecuada y la determinación de los perfiles profesionales de los nuevos empleos a crear.

3. Profundizará, en el Plan Nacional de Acción para el Empleo del año 2001, en la dotación de medios técnicos y económicos para potenciar el desarrollo de

los yacimientos de empleo, en la línea que se ha venido realizando en los planes de acción para el empleo anteriores, dentro de las nuevas directrices marcadas por la Comisión Europea: Nuevas posibilidades de empleo en la sociedad basada en el conocimiento y en los servicios (directriz 10) y acción local y regional a favor del empleo (directriz 14); así como medidas dentro del Pilar IV para el refuerzo de las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

4. Potenciará las posibilidades del tercer sector como agente generador de empleo en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo. A tal efecto, se considera necesario proceder a una reforma de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**